



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 263

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 354, PRESENTADA POR DON: **JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22069859, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 276 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 623 VUELTA AL 627 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22069859, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 10:30:42-0500





~~H/S. JON PARDON NEYRA NOTARIO PÚBLICO UN SELLO DE LA NOTARÍA~~

~~COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCÁ N° 167552-S/A/61.50 LA MUNICIPALIDAD LA CAJA DE LA TESO
RERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCÁ HA RECIBIDO DE
ENRIQUE ESPEJO PALACIOS Y SEÑORA LA CANTIDAD DE SESENTÓN Y
50/100 NUEVOS SOLES POR CONCEPTO DE PAGO DERECHO DE IMPUESTO
DE ALCABALA 1,991 NASCÁ, 11 DE DICIEMBRE DE 1,991. UNA FIRMA
ILEGIBLE UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCÁ CANCELADO
11 DE DICIEMBRE DE 1,991. CONCLUSIÓN DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO
TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN QUE
HICIERON, ASÍ MISMO DOY FÉ QUE HE TENIDO A LA VISTA LA DECLARA
CIÓN JURADA DE AUTOVALUO, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DE
PRECIOS REFERENTE AL BIEN MATERIA DE ESTA ESCRITURA Y CORRESPON
DIENTE AL AÑO EN CURSO, CUYO TENOR ES: CONCEJO PROVINCIAL DE NAS
CÁ IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE BOCANEGRA MEJÍA ALEJANDRO
MANUEL DOMICILIO: NASCÁ JR. LIMA 675 SE PAGÓ POR TODO EL AÑO 1991.
TOTAL HA PAGAR 1,224.21, INCLUYENDO GASTOS ADMINISTRATIVOS FIR
MA ILEGIBLE SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCÁ CAJA 31
DE JULIO DE 1,991 CANCELADO ACTO SEGUIDO PROCEDIERON A FIRMAR
ARRUS LINDO, OMININO DE COCAY Y EL EN INSTRUMENTO MANRIQUE JAYOT
ESTRUBUJEDA, BOCANEGRA MEJÍA ALEJANDRO Y ALEJANDRO
LIVIO TOLENTINO, AGRAVADO POR EL VALORADO DEL INSTRUMENTO DE~~

~~NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. - 76 -
COMPRA-VENTA
OTORGA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA, -
A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCÁ, -
"EN LA CIUDAD DE NASCÁ, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A //~~

*Se dio fe
en mi oficina
a la 76 de
julio de 1991*
MUN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2023 10:27:55-0500

Seiscientos Veinticuatro

#624

MILOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
 TOS NOVENTIUNO, ANTE MI JUAN RAMÓN PARDO HEYRA, NOTARIO PÚBLI-
 CO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA
 MILITAR TQUINIENTOS DIECISEIS SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRI-
 BUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SU-
 FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPA-
 RECE DE UNA PARTE EL CLUB SOCIAL DEPORTIVO "FRANCISCO OROPEZA"
 CON LIBRETA TRIBUTARIA N° 95A9939, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN
 TACNA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTISEIS, DE ESTA CIUDAD, DEBIDAME-
 NTE REPRESENTADO POR DON FELIPE HECTOR ELIAS RODRIGUEZ, EN SU CA-
 LIDAD DE PRESIDENTE, SIENDO SOLTERO, DE CUARENTIOCHO AÑOS DE EDAD,
 EMPLEADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO
 SESENTINUEVE MIL CERO CUARENTA, LIBRETA MILITAR N° 28969443, DON
 GUILLERMO SALAZAR MUNIVE, PERUANO, CASADO, DE CUARENTICINCO A-
 ÑOS DE EDAD, CIRUJANO DENTISTA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO:
 VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTICINCO MIL TRESIENTOS VEINTE, Y
 LIBRETA TRIBUTARIA N° U-535355, EN SU CONDICIÓN DE TESORERO, DON
 HERNAN ROJAS TINCOPA, EN SU CALIDAD DE FISCAL, VIUDO, JUBILADO, DE
 SESENTISEIS AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS
 MILLONES CERO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO, LIBRETA MI-
 LITAR N° 608335A, DON NARIO HECTOR HUAMAN ROMAN, COMO SECRETARIO
 CASADO, EMPLEADO, DE CUARENTICINCO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA E-
 LECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTINUEVE MIL TRES-
 CIENTOS, LIBRETA MILITAR N° 28962146 Y LIBRETA TRIBUTARIA N° J-
 M464362, DON MANUEL ALBERTO BRACAMONTE BENAVENTE, COMO ASESOR,
 SOLTERO, DE CUARENTINUEVE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL N°
 A NERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CIL-
 CUENTIDOS, LIBRETA TRIBUTARIA X-828411, Y DON LUIS ALBERTO CALLE

FBI



~~MANUEL CUETO, como socio, casado, de cuarenticuatro años de edad,~~
~~con libreta electoral N° 22072477, chófer, natural de Nasca,~~
~~y de la otra parte la Municipalidad Provincial de Nasca, con li-~~
~~breta tributaria N° 9354093, debidamente representada por su~~
~~alcalde señor Manuel Elías Valle, de estado civil casado, de 60~~
~~años de edad, con libreta electoral número veintidos millones~~
~~cero noventaicinco mil cero sesentidos, libreta tributaria J-8906~~
~~46, con domicilio en el jirón Callao sin número, todos los compa-~~
~~recientes son mayores de edad, peruanos, inteligentes en el i-~~
~~dioma castellano, legalmente capaces para contratar a quienes se~~
~~conocer doy fé, así como de haber cumplido con las exigencias a-~~
~~que se contraen los artículos treinta y ocho al cuarentiuno de la~~
~~ley del notariado y me manifestaron que elevará a instrumento~~
~~público la minuta que firmada y autorizada por letrado me entre-~~
~~garon y que signada con el número que le corresponde queda ar-~~
~~chivada en su legajo respectivo, cuyo tenor literal es como sigue~~
~~MINUTA: Señor Notario, sírvase extender en su Registro de~~
~~Escrituras Públicas una de compra venta que celebramos de una~~
~~parte el Club Social Deportivo "Francisco Oropeza", debidamente~~
~~representado por Felipe Hector Elías Rodríguez, en su condición~~
~~de presidente del club, Maximo Guillermo Salazar Munive, como~~
~~tesorero, Hernan Rojas Tincopa, como Fiscal, Mario Hector Huaman~~
~~Roman, como secretario, Manuel Alberto Bracamonte Benavente, ase-~~
~~sor y Luis Alberto Calle Cueto, socio, a quien en adelante se~~
~~le denominará "el vendedor" y de la otra parte la Municipal-~~
~~idad Provincial de Nasca, debidamente representada por su Alcalde~~
~~señor Manuel Elías Valle, a quien en adelante se le denominará~~
~~"el comprador", en los términos y condiciones siguientes: PRIMERA~~
~~EL VENDEDOR CLUB SOCIAL DEPORTIVO "FRANCISCO OROPEZA", POR INTER~~



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2023 10:28:14-0500

Seiscientos Veinticinco.
#625

III. MEDIO DE SUS REPRESENTANTES INDICADOS, DECLARA SER PROPIETARIO EXCLUSIVO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE TACNA CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE NOVECIENTOS SESENTIUN METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON LA PROLONGACION DE LA CALLE CALLAO, ANTES CALLEJON QUE CONDUCE AL CEMENTERIO ANTIGUO, MIDIENDO SESENTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS UNZUETA CHINARRO, POR PARED MEDIANERA Y MIDIENDO SESENTIDOS METROS LINEALES, POR EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE PABLO ESPEJO ROJAS, MIDIENDO VEINTE METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES, POR EL LADO OESTE, CON LA CALLE TACNA, MIDIENDO DIEZ METROS SESENTA CENTIMETROS LINEALES. ESTE BIEN SE ADQUIRIÓ EN PROPIEDAD SEGUN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA QUE OTORGARÁ ISIDORA OROPEZA GRANDA EN FAVOR DEL CLUB SOCIAL DEPORTIVO "FRANCISCO OROPEZA", REALIZADA POR ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DE ANTONIO QUIRÓS PERALTA, Y CON FECHA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES. EL VERDEDOR DECLARA QUE ES MATERIA DE LA VENTA EL AREA DE QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS DEL TERRENO ANTES INDICADO, EL MISMO QUE TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON CUATRO TRAMOS RECTOS QUE MIDEN EL PRIMER TRAMO CON PARTE DE LA PROLONGACION CALLAO, CON ONCE METROS LINEALES, EL SEGUNDO TRAMO, IGUALMENTE CON PARTE DE LA PROLONGACION CALLAO CON DOS METROS LINEALES, EL TERCER TRAMO CON PARTE DE LA PROLONGACION CALLAO CON VEINTITRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES; Y EL CUARTO TRAMO CON TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD (PROLONGACION DE LA CALLE CALLAO, CON VEINTISEIS METROS LINEALES; POR EL LADO SUR, CON DOS TRAMOS, EL PRIMER TRAMO, CON



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/06/2023 10:28:23-0500

/// ~~TERRENOS DE PROPIEDAD DEL MISMO CLUB FRANCISCO OROPEZA~~
~~CON TREINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, EL SEGUNDO~~
~~TRAMO CON TERRENOS DE LA SUCESIÓN DE CARLOS UNZUETA CHINARRO,~~
~~CON TREINTA METROS LINEALES; POR EL LADO ESTE, CON TERRENOS DE~~
~~LA MUNICIPALIDAD (PROLONGACIÓN DE LA CALLE CALLAO) CON OCHO ME~~
~~TROS DIEZ CENTIMETROS LINEALES; Y POR EL LADO OESTE, CON LA CA~~
~~LLE TACNA CON CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES.~~
~~SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA QUE LA VENTA ES POR EL PRECIO PAG~~
~~TADO DE COMÚN ACUERDO DE DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE Y~~
~~97/100 NUEVOS SOLES, LOS MISMOS QUE SERÁN CANCELADOS EN EFECTI~~
~~VO AL MOMENTO DE FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA,~~
~~CON FÉ NOTARIAL. TERCERA.- EL VENDEDOR DECLARA QUE LA VENTA~~
~~ES AD-CORPUS O SEA EN TODO CUANTO POR HECHO Y DERECHO LE TOCA~~
~~Y CORRESPONDE AL BIÉN, INCLUYENDO LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES~~
~~EN EL MISMO, ASI COMO AIRE, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS,~~
~~SERVIDUMBRES Y TODO EN CUANTO EN GENERAL LE CORRESPONDA, SIN~~
~~RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE. DECLARANDO A LA VEZ QUE~~
~~SOBRE EL BIÉN QUE SE ENAJENA NO PESA GRAVAMEN ALGUNO, MEDIDA~~
~~JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A LIMITAR O RESTRINGIR SU~~
~~LIBRE VENTA, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAM~~
~~IENTO CONFORME A LEY. CUARTA.- EL VENDEDOR Y COMPRADOR DECL~~
~~RAN QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL~~
~~BIÉN Y EL PRECIO CONVENIDO, TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN LAS~~
~~CONSTRUCCIONES EXISTENTES, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN~~
~~O EXCEPCIÓN COMO LA DE ERROR, DOLO, LESIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE~~
~~PUDIERA INVALIDAR LA PRESENTE MINUTA. QUINTA.- EL VENDEDOR~~
~~CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA POR MEDIO DE SUS RE~~
~~PRESENTANTES DECLARAN QUE ACTUAN EN LA PRESENTE MINUTA DE COM~~
~~PRÁ VENTA AL HABERSELES FACULTADO PLENAMENTE PARA LA VENTA DEL~~
 ///



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2023 10:28:33-0500

Seiscientos Veintiseis

///... TERRENO INDICADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REALIZA
 DA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, Y
 TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA NECESIDAD SE CRISTALICE
 LA APERTURA DE LA PROLONGACIÓN CALLA A LA FIN DE QUE SE BENEFICIE
 A LA PROVINCIA. SETIMA EL COMPRADOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE NASCA, DECLARA QUE INTERVIENE EN LA MINUTA
 DE COMPRA VENTA POR HABERSE AUTORIZADO EXPRESAMENTE EN LA SESIÓN
 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, QUE SE REALIZARA
 EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.
SETIMA EL COMPRADOR, DECLARA QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE NASCA, DE ACUERDO A LO CONVENIDO SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS
 QUE DEMANDE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA. USTED
 SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY. NASCA, DIECI-
 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. EL FAS MOYANO
CARLOS-DR. CARLOS EL FAS MOYANO-ABOGADO-REGISTRO 778-ICA-M-EL FAS
UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-ALCALDE- HÉCTOR E-
EL FAS.- UN SELLO: CLUB SOCIAL DEPORTIVO "FRANCISCO OROPEZA" PRESI-
DENTE.- FIRMA ILEGIBLE DE DON GUILLERMO SALAZAR MUNIVE-UN SELLO
CLUB SOCIAL DEPORTIVO "FRANCISCO OROPEZA"-TESORERÍA.- FIRMA ILEGI-
BLE DE DON MARIO HÉCTOR HUAMÁN ROMÁN.- UN SELLO: CLUB SOCIAL DE
PORTIVO "FRANCISCO OROPEZA" SECRETARIO.- FIRMA ILEGIBLE DE DON-
MANUEL BRACAMONTE BENAVENTE.- OTRA DE DON LUIS ALBERTO CALLE
CUETO Y DE DON HERNÁN ROJAS TINCOPA.- ANOTACION EN LA MINUTA.
EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN LEY, EN VIRTUD DE QUE LA COM-
PRADORA ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- NASCA, DOCEINVE
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- JUAN RAMÓN PARDO HEN-
RIQUEZ- NOTARIO PÚBLICO.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.- INSERTOS.- PARTE
PERTINENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1991
 ///... EN NASCA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-///

... CIENTOS NOVENTIUNO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DE LA NOCHE
SE DIÓ POR INICIADO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR HÉCTOR ELFAS, GUILLERMO SALAZAR, MARIO HUAMÁN MAURO, RAMIREZ, HERNÁN ROJAS, HÉCTOR CRUCES, JUAN SARMIENTO, LUIS CALLE, ROBERTO GONZALEZ, PEDRO HUAMÁN, ENRIQUE OSHIRO, RAÚL ALFARO, RAÚL CHONTA, LUIS SALAZAR, CARLOS BERTOLOTI, DANIEL ORIHUELA, MATÍAS PÉREZ, BONIFACIO ALARCÓN, LUIS MARTINEZ, ... DESPUÉS DE VARIAS DELIBERACIONES SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN POR MAYORÍA DE TODOS LOS SÓCIOS, APROBÁNDOSE LA VENTA DEL TERRENO DE LA INSTITUCIÓN AL CONCEJO PROVINCIAL, QUE ES DE QUINIENTOS VEINTISIETE METROS, VALORIZADO EN LA SUMA DE DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE NUEVOS SOLES NOVENTISIETE CENTIMOS, QUE ES PARA LA APERTURA DE LA PROLONGACIÓN CALLAO Y SE RECIBIRÁ LA DONACIÓN DE DOS CIENTOS SESENTIDOS METROS DE TERRENO POR PARTE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LA LOCALIDAD... SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA NOCHE Y NO HABIENDO OTROS PUNTOS QUE TRATAR SE DIÓ POR TERMINADA LA ASAMBLEA. H. ELFAS. - L.E. 22069040. - GUILLERMO SALAZAR L.E. Nº 22065320. - FIRMA ILEGIBLE. - L.E. 22072484. - FIRMA ILEGIBLE. L.E. 22076845. - FIRMA ILEGIBLE. - L.R. 2206010. - FIRMA ILEGIBLE. L.E. 2208662. - FIRMA ILEGIBLE. - 22065907 - FIRMA ILEGIBLE. - 22063845. - MARIO HUAMÁN L.E. 22069300. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22076649. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22076639. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 07463350. - FIRMA ILEGIBLE. - L.E. 22070551. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22072477. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22069767. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22063513. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22068507. - HUAMÁN L.E. 2207722. - FIRMA ILEGIBLE L.E. 22070435. - OTRA FIRMA ILEGIBLE. PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1991: BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE DON MANUEL ELFAS VALLE Y CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES PEDRO CASO O, SEÑO



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2023 10:28:58-050

Seiscientos Veintisiete

NUESTRA ROSA ELFAS, LUZ TORRES Z., HÉCTOR MONTALVO, ANTONIO GA-

YANCHO, VÍCTOR ESPINOZA, AUGUSTO JIMÉNEZ, ENRIQUE HERNÁNDEZ ROSALES,

ENEIDA CASO MUÑOZ, RENEE RÍOS CANO, SANTIAGO GUTIERREZ, JOSÉ ANI-

CAMA RISSO. EXISTIENDO EL QUORUM REGLAMENTARIO SE PROCEDIÓ ... EL

WIN FLORES EXPRESÓ QUE EL ASESOR LEGAL LES HARÍA EXPLICADO QUE

EL ACTA DEBE SER REDACTADA BIEN SUSTENTADA DONDE DEBE FIGURAR

LA AUTORIZACIÓN QUE LE DÁN LOS SEÑORES REGIDORES PARA LA COMPRA

DEL TERRENO CON EL METRAJE BIÉN ESTRUCTURADO, POR LO QUE SOMETI-

DO A VOTACIÓN SE APROBÓ DAR FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA

LA COMPRA DE QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS DE TERRENO

EN PROLONGACIÓN CALLAO AL CLUB FRANCISCO OROPEZA., CON LO QUE

SE DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 10 Y 10 P.M. MANUEL E-

LFAS. - FIRMA ILEGIBLE. - CONCLUSION. - DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TO

DO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN QUE

HICIERON. ASI MISMO DOY FÉ QUE HE TENIDO A LA VISTA LA DECLARA-

CIÓN JURADA DE AUTOAVALUO REFERENTE AL BIÉN MATERIA DE LA PRE-

SENTE ESCRITURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, Y EL COMPROBA-

TE DE PAGO DE PREDIOS CUYO TENOR ES "CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA. - DOMICILIO FISCAL NASCA

JIRÓN TACNA Nº 496 - AÑO 1, 991 - LIQUIDACIÓN DE PAGO - TOTAL HA PAGAR

CIENTO VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA, POR TODO EL AÑO, INCLUYENDO -

GASTOS ADMINISTRATIVOS. - DOS FIRMAS ILEGIBLES, DOS SELLOS DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. - CANCELADO 13 DE DICIEMBRE DE

1, 991. - TAMBIÉN DOY FÉ QUE EN EL ACTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE

ESCRITURA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, COMO COMPRADOR

HACE ENTREGA A "EL VENDEDOR" DE BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ

OFICINA NASCA, CUYO NÚMERO DE SERIE ES: B Nº 52036459, POR LA

SUMA DE DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE Y 97/100 NUEVOS SOLES//



IN... A LA ORDEN DE CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA Y

**CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAUNO, DE-
 CLARANDO EL VENDEDOR QUE LA SUMA CONSIGNADA EN EL REFERIDO
 CHEQUE CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE LA VENTA FOTO SEGUIDO
 LUEGO DE IDENTIFICARSE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, AMBAS
 PARTES CONTRATANTES PROCEDEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ES-
 CRITURA PÚBLICA**



[Handwritten signatures and notes]

**NUMERO: DOSCIENTOS SETENTISIETE. * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPL
 ADJUDICACION EN COMPRA VENTA. * TAL DE LA PROVINCIA DE SU-
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO * NOMBRE, A LOS VEINTE/DIAS
 CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALPA, DEBI * DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
 DAMENTE REPRESENTADO POR EL DR. PE * NOVECIENTOS NOVENTAUNO, ANTE
 DRO PABLO REYES DONAYRE, EN REBELDT * MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA
 DE DON: ADAL JORGE GAVILAN PINEDA Y * NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICA
 OTROS, A FAVOR DE: FELIX ARMANDO CAY * DO CON LIBRETA ELECTORAL
 CHO AGAPITO. * NÚMERO VEINTIUN MILLONES
 * CUATROCIENTOS CUARENTISIETE
 * MIL SETECIENTOS SESENTIUN**

NO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y///

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 10:29:38-0500